

N. intenciones, el beneficio publico ⁷⁹ con
los demas extremos para que se erigio
dho establecimiento: y para que repre-
senten a su Excelencia quanto quedas
expuesto con los documentos que lo jus-
tifican, y no molestar la atencion de
S. E. con difusos escritos, y documentos
q. formarían un extenso proceso, ha
acordado la ciudad, dar su comision
con amplia facultad, a los S. Regentes Bar-
tolome Mateos, Caballero del Orden de
santiago, incurrente de la R. de sa-
lencia, Regidor preheminentes de este
Ayuntam^{to}, y d. Pedro Fran. Garcia
Diputado del comur, para que pa-
sen a la ciudad de Murcia, y repre-
senten verbal^{te} a S. E. quanto con-
venga, llevando los documentos que
necesiten, atemperandose a los parti-
culares q. contiene este acuerdo, de
el que se les dara testimonio, a fin
de que acrediten su comision, y de las
resultas daran cuenta para gobierno
del Ayuntam^{to}, y dho señores ins-
cribirán al referido señor Oido de
su cometido, a efecto de que quede

[Signature]

